



OXIGAS DE GUADALAJARA

RENTA Y VENTA DE GAS, OXIGENO Y EQUIPO MÉDICO

GUSTAVO RUBÉN SALAS LÓPEZ

Nº 11337

R. F. C. SALG-930903-IT8

RENTA Y VENTA DE GAS, OXIGENO Y EQUIPO MÉDICO

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE GAS

Que celebran por una parte el GUSTAVO RUBÉN SALAS LÓPEZ quien se le denominará OXIGAS DE GUADALAJARA, y por otra parte el Sr. DR. M. DE LOYERIS DE LA GARZA A quien se le denominará el SUSCRIPTOR el cual se sujetará a las siguientes CLAUSULAS: CAMPESINO.

1a. OXIGAS DE GUADALAJARA entrega al SUSCRIPTOR en calidad de alquiler 2 TANQUE O₂
ADICIONAL 7 M³ Costo de renta \$ 0.- por ABIERTO periodo
inicial de renta NO APLICA días. Inicia 22 MARZO 16 vence ABIERTO
Por Primer Contrato \$ 0.-
Edad: _____ Colonia: _____ Domicilio: MARIANO OCHOA 2145
cruza con LAPEÑEZQUI R.F.C. _____
Cliente a cargo: LOYERIS DE LA GARZA (CAMPESINO) Tel.: 3631-02-67

2a. EL SUSCRIPTOR deberá informar a OXIGAS DE GUADALAJARA con 24 Hrs., De anticipación ya que de no hacerlo así se tendrá por renovado automáticamente por el mismo tiempo que se contrato inicialmente el SUSCRIPTOR se obliga a pagar en las oficinas de OXIGAS DE GUADALAJARA la cantidad correspondiente al pago por ADELANTADO del equipo por el termino contratado, contando con dos días naturales como plazo máximo para cumplir dicho monto ya que de lo contrario se hará el cobro a domicilio con un cargo extra de \$ _____ (_____ M.N. 00/100) la demora en el pago oportuno de la renta causará un recargo de \$ _____ diariamente. En caso de que el pago sea efectuado con cheque y este sea devuelto se hará efectiva la indemnización revista en el artículo 193 de la L.G.T.O.C. con cargo del 20% NO HABRÁ DEVOLUCIÓN MONETARIA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

3a. El equipo rentado por OXIGAS DE GUADALAJARA no podrá ser prestado o cedido en forma alguna por el SUSCRIPTOR a terceras personas, constituyendose en el responsable directo del buen uso y la conservación de equipo y se obliga a pagar el importe total del equipo en caso de robo o destrucción así como las reparaciones que sufra: siendo OXIGAS DE GUADALAJARA la única entidad autorizada para efectuar las reparaciones mencionadas.

4a. El suministro del servicio contratado se hará de acuerdo a los terminos y condiciones fijadas, por la duración, cuotas y tarifas de OXIGAS DE GUADALAJARA los cuales acepta el SUSCRIPTOR en todas y cada una de sus partes mediante la suscripción del presente contrato.

5a. Anualmente se realizará un cargo de mantenimiento anual en los contratos de oxígeno industrial.

6a. El cliente tiene la obligación única y exclusivamente con nuestra empresa de hacer sus consumos de gas.

DEJO DEPOSITO EN EFECTIVO \$ _____
Bueno por \$ _____ por el presente pagaré reconozco y me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de GUSTAVO RUBÉN SALAS LÓPEZ en esta ciudad de Guadalajara. ó en cualquier otra que se me requiera el pago, el día _____ la cantidad de \$ _____ (00/100 M.N.)
Valor de la mercancía ya especificada y que he recibido a mi entera satisfacción, este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en sus artículos 170 y 174 y relativo, si este documento no es pagado a su vencimiento causará un interés moratorio del _____ % MENSUAL.

22 MARZO 16
FECHA

NOMBRE

[Firma]
FIRMA

Belisario Domínguez No. 450 Loc. 79 Esq. República Sector Libertad Guadalajara, Jalisco
Tels.: (33) 3617-9301 / 3618-8267 Tels. Cel.: 044 33 1410-2708 / 044 33 3401-6741